

## UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

### ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

#### Sesión Universal Extraordinaria

13 de abril de 2021

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 13 de abril de 2021, se reunieron los asociados ordinarios hábiles siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO (DNI 07679853)
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA (DNI 26692585)
3. José Alfonso GARCÍA Y PARRADO (CIR 000179666)
4. Aldino César SERNA SERNA (CIR 000252959)
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS (DNI 256728870)
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ (DNI 16170016)
7. Félix SAETA GUTIÉRREZ (CIR 000229787)

QUORUM: Estando reunidos, ALDINO CÉSAR SERNA SERNA, secretario de la Asamblea General de Asociado, informó del Libro Padrón de Asociados N° Uno de la asociación UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, (legalizado el 27 de febrero de 2012 por César Augusto CARPIO VALDEZ, Abogado-Notario de Lima, registrado bajo el número 29463 de su Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas) y de su revisión se acreditó el registro de siete asociados hábiles, comprobándose la asistencia de los siete asociados hábiles, que constituyen la totalidad de los miembros de la asociación hábiles para concurrir a la Asamblea General de Asociados, quiénes por unanimidad aceptaron la celebración de la reunión y constituirse en Asamblea General de Asociados, sin el requisito de convocatoria previa, quedando en consecuencia la Asamblea General de Asociados válidamente convocada y legalmente constituida en sesión universal extraordinaria, conforme a lo previsto en el Artículo 42º del Estatuto, cuyo texto es como sigue. *“Artículo 42º No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, la Asamblea General de asociados, en sesión ordinaria o extraordinaria, se entenderá válidamente convocada y legalmente presente la totalidad de los asociados ordinarios hábiles y acepten por unanimidad la celebración de la reunión y tratar y resolver los asuntos que se propongan en la sesión”*.

Asunto a tratar y resolver a propuesta del Consejo Directivo: Otorgar poderes a cuatro personas para actuar en las operaciones que se indican a continuación:

- Operaciones bancarias.
- Suscripción de contratos de personal, subsidios y otros.
- Solicitud o requerimientos de entidades fiscalizadoras, reguladoras y otros organismos.
- Suscripción de contratos con el Estado y otras entidades nacionales o extranjeras.

Único: Nicanor Marcial Colonia Valenzuela o Aldino César Serna Serna

Mancomunado: Marino Latorre Ariño – David Enrique Mongrut Arroyo

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: Asumió la Presidencia de la Asamblea General de Asociados, Pablo GONZÁLEZ FRANCO en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y como Secretario ALDINO CÉSAR SERNA SERNA.

**ASUNTO PROPUESTO:** En uso de la palabra el secretario informó a la Asamblea que el Consejo Directivo ha acordado otorgar poderes a cuatro personas para actuar en las operaciones que se indican a continuación:

- Operaciones bancarias.
- Suscripción de contratos de personal, subsidios y otros.
- Solicitud o requerimientos de entidades fiscalizadoras, reguladoras y otros organismos.
- Suscripción de contratos con el Estado y otras entidades nacionales o extranjeras.

Único: Nicanor Marcial Colonia Valenzuela o Aldino César Serna Serna

Mancomunado: Marino Latorre Ariño – David Enrique Mongrut Arroyo

Los miembros de la Asamblea luego de intercambiar opiniones, expresaron su conformidad.

Quorum antes de la votación: Antes de proceder a resolver el asunto propuesto, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la asistencia de la totalidad de los siete (7) miembros asociados ordinarios hábiles de la Asociación para asistir a la asamblea.

Puesta a votación la propuesta del Presidente, los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad a mano alzada:

**Acuerdo:** Otorgar poderes a cuatro personas para actuar en las operaciones que se indican a continuación:

- Operaciones bancarias.
- Suscripción de contratos de personal, subsidios y otros.
- Solicitud o requerimientos de entidades fiscalizadoras, reguladoras y otros organismos.
- Suscripción de contratos con el Estado y otras entidades nacionales o extranjeras.

Único: Nicanor Marcial Colonia Valenzuela o Aldino César Serna Serna

Mancomunado: Marino Latorre Ariño – David Enrique Mongrut Arroyo

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión siendo las 16:00 horas, procediéndose a redactar la presente acta, y luego de leída en alta voz, el acta se aprobó por unanimidad por la totalidad de los miembros (los siete asociados ordinarios hábiles) presentes en la asamblea, tal y como había sido redactada, luego se procedió a suscribir en señal de conformidad.